

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 046-2023-00250

Como quiera que la liquidación del crédito aportada (fl. 24-25) por la parte ejecutante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, este Despacho dispone impartir su aprobación por la suma total de \$1.477.057.694.00 con corte al 21 de septiembre de 2023, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N°
073 fijado hoy **28 de agosto de 2024** a las 08:00 A.M.



Jorge Vanegas Guesguan
SECRETARIO

Firmado Por:

Carmen Elena Gutierrez Bustos

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 005 Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9eb727ce1c7033d628f0cf9a92583907a044048064def873cef462182c1d22a**

Documento generado en 27/08/2024 12:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>